



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2019-00272-00
PROCESO:	Verbal de responsabilidad civil
Demandante	AURA ESTHER CUESTA MOSQUERA Y OTROS
Demandado	COOMEVA EPS S.A. Y OTROS
Tema	Fija fecha de audiencia

Procede el Despacho a fijar nueva fecha y hora para evacuar audiencia propia del proceso verbal con pretensión de responsabilidad civil promovido por AURA ESTHER CUESTA MOSQUERA Y OTROS contra COOMEVA EPS Y OTROS, recordando que las programadas para el 8 y 9 de junio de este año se habían suspendido mientras se notificaba al Agente especial designado para el proceso de toma de posesión de la COOMEVA EPS, por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

En consecuencia, se convoca a las partes para la continuación de las audiencias, lo cual tendrá lugar a partir del **lunes 8 de noviembre de 2021 a las 9:00AM, hasta que se agoten todas las etapas** pendientes fijadas en auto del 23 de febrero pasado.

Además, se dispone lo siguiente:

1.- Oficiése nuevamente al Instituto Nacional de Medicina legal, en los términos solicitados por la parte actora, con los requerimientos necesarios (ver numerales 59, 9916 y 9924 expediente digital). Envíese comunicación por Secretaría

A la parte actora se le compartirá el enlace del proceso para que pueda extraer las copias del expediente.

2.- Cítese para la audiencia al Dr._HERMES GRAJALES JIMENEZ, quien dictaminó sobre la pérdida de capacidad de la demandante, para que las partes puedan ejercer contradicción, tal como lo solicitó LA PREVISORA S.A. (numerales

9917 y 9923 expediente digital). La parte actora se encargará de su comparecencia, pero de cualquier manera se le enviará el enlace respectivo para que se haga presente.

3.- Entérese de la fijación de fecha al Agente especial designado para el proceso de Toma de posesión de COOMEVA

4.- Oportunamente se enviará la invitación a los correos electrónicos de los abogados y partes, reportados en el expediente o que se den a conocer hasta antes de la fecha, al correo electrónico seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co. Conjuntamente con este auto se concederá acceso al expediente.

4.1.- **Parte actora y apoderado:** EDWIN OSORIO RODRÍGUEZ correo eosorioconsultoria@yahoo.es TEL. 3113079758

4 5.2.- **Demandados:**

a.- COOMEVA correoinstitucionaleps@coomeva.com.co apoderada MELISSA MONTAÑO GIRALDO t.p. 279026 correoinstitucionalEPS@coomeva.com.co

b.- HOSPITAL PABLO TOBON URIBE

hptu@hptu.org.co apalacio@oralmedicips.com

Apoderado FERNANDO MORENO QUIJANO correo: notificaciones@morenoqabogados.com

c.- SALUD MENTAL INTEGRAL S.A.S. gerencia@samein.gov.co

Apoderada JESSICA CABRERA CANO correo jcabrera@jcabg.com , cad@jcabg.com , cdeossa@jcabg.com tels. 3008774770, 3054041781 . 5606555

4.3.- **Partes de llamamientos en garantía**

a.- **SEGUROS CONFIANZA S.A. (C.2)** apoderado JOHN JAIRO GONZÁLEZ HERRERA correo electrónico: jjgonzalez@confianza.com.co y correos@confianza.com.co Teléfono: (1) 6444690

b.- **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.(c.3)** apoderado JULIO CESAR YEPES RESTREPO T.P. 44010 notificaciones@jcyepesabogados.com

c.- **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS (C.5)** apoderado SERGIO VILLEGAS AGUDELO T.P. 82282 correo savillegas@une.net.co

4.4.- Peritos y testigos

Perito perdida capacidad parte actora HERMES GRAJALES JIMENEZ
hermesgrajales@yahoo.es

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**JONATAN RUIZ TOBÓN
JUEZ**

Firmado Por:

Jonatan Ruiz Tobon

Juez

Civil 010 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f561d233e20f2e0e2755c1d32749a04bfff03e62ef2fecefed0314fd2cab9ae

Documento generado en 23/08/2021 02:52:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**